



***Intervención del Embajador de España  
D. Carlos Robles Fraga  
Jefe de la Delegación ante la***

***Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y  
transferencia de minas antipersona y sobre su destrucción***

***Decimoquinta Reunión de los Estados Parte***

***Santiago de Chile, 28 de noviembre- 2 de diciembre 2016***

***Cooperación y Asistencia***

Permítame felicitarle Su. Presidenta por su dirección en nuestros trabajos en la Convención sobre Minas Antipersonales y agradecerle los esfuerzos que viene desempeñando para impulsar su aplicación, para lo que puede contar con todo el apoyo de España. Mi felicitación se extiende a México y Suiza como miembros del Comité. Mi Delegación, que se adhiere a las declaraciones de la Unión Europea, desea transmitir algunas consideraciones a título nacional.

Mi país decidió su inmediata adhesión, desde el primer momento, a la Convención de Minas Antipersonales, fieles a nuestro compromiso para prohibir y erradicar todas las armas convencionales que atenten a los principios elementales del Derecho Internacional Humanitario. Nuestra firme defensa de este principio, frente a otras posibles ventajas militares o económicas, es de carácter unitario y omnicomprensivo, es decir, entendemos que deberían de abordarse de una manera conjunta y sin ningún tipo de discriminación todas las iniciativas de limpieza, remoción, destrucción de armas y asistencia a las víctimas, sin distinguir el tipo de arma empleada, lo que hemos materializado en contribuciones por valor de más de 7 millones de euros en los últimos cinco años en materia de cooperación y asistencia.

Permítame referirme a una medida concreta que España ha llevado a cabo en aplicación de este principio, como es la reciente aprobación de la Ley 27/2015 de prohibición total de minas antipersonal y armas de efecto similar, que ha extendido el ámbito de las prohibiciones asimismo a las municiones en racimo y a otras armas de efecto similar contenidas en la Convención de Ciertas Armas Convencionales. Esta ley considera del mismo modo a todas las armas que causan sufrimientos inhumanos, estableciendo un conjunto de prohibiciones amplias cuyo modelo jurídico nos permitimos ofrecer como un ejemplo ambicioso y coherente en esta materia.

Estamos convencidos de que uno de los aspectos útiles que podemos abordar es la búsqueda constructiva de sinergias, en la medida de lo posible, en los trabajos de las diversas convenciones vigentes en este ámbito. Ello sería una consecuencia lógica de los objetivos que

nos hemos marcado en el marco de las armas convencionales que causan sufrimientos inaceptables, es decir, la deseable universalización de todas sus Convenciones de prohibición y la administración más eficiente y responsable posible de nuestros recursos. Dichas sinergias, en materia de asistencia a las víctimas, serían impulsadas también por la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Quisiera destacar, Sr. Presidente, el particular compromiso que España mantiene en apoyo a la inclusión social de las víctimas civiles afectadas por las minas antipersonal y restos explosivos de guerra en Colombia, con varios proyectos que comprenden actuaciones en el ámbito local-comunitario, departamental y nacional, y que incluyen el acompañamiento a las víctimas y su núcleo familiar, además del fortalecimiento del tejido institucional. Los proyectos se han llevado a cabo con la ONG "Handicap Internacional" y con la Cruz Roja Española, por un monto de unos 3,5 millones de Euros. Nuevos proyectos están en el horizonte como una contribución de 500.000 USD a la Iniciativa Global contra el desminado también en Colombia.

Quisiera destacar asimismo la importancia que el enfoque de género representa en la ejecución de estos proyectos, tanto en la identificación de los beneficiarios más vulnerables como en la consideración del papel de la mujer, particularmente eficaz y necesario en las campañas de prevención, asistencia y sensibilización.

En materia de cooperación y asistencia, España continúa llevando a cabo cursos de formación de desminado humanitario en el Centro Internacional de Desminado con sede en Madrid, donde hasta la fecha se han beneficiado más de mil operadores e instructores en desminado procedentes de 18 países. En los últimos meses han destacado los cursos en beneficio de países de la Organización de Estados Americanos.

Finalmente, durante el último año, cabe destacar las acciones de desminado ejecutadas por las Fuerzas Armadas Españolas desplegadas en operaciones de paz en Líbano, en el marco de UNIFIL, además de las capacidades de reconocimiento y desactivación de artefactos explosivos de la Unidad desplegada en Afganistán.

Muchas gracias.